

General Roca, 25 de septiembre de 2025

DISPOSICIÓN N.º 167/25.-

VISTO:

El Expediente N° 258/IUPA/2025 caratulado "Cinta para tapete", del registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

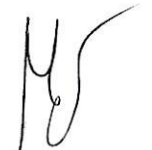
CONSIDERANDO:

Que a través de las presentes actuaciones se gestiona la contratación directa tendiente a la adquisición de cintas para tapetes destinadas a las aulas y actividades de la Institución.

Que mediante Nota de fs. 01 presentada por la Directora del Departamento de Artes del Movimiento, se solicita la compra doce (12) unidades de cintas adhesivas para tapete color negro y doce (12) de color gris, a fin de restauración en forma completa los tapetes de las aulas de danzas ubicadas en la sede del IUPA de calle Isidro Lobo 1.444 de General Roca, en razón de las ondulaciones producidas por el deterioro de las cintas existentes, lo cual dificulta el adecuado desarrollo de las actividades académicas.

Que asimismo, resulta necesario contar con un stock de cintas adhesivas para tapetes, en atención al desgaste propio del uso intensivo de las aulas y a la necesidad de realizar periódicamente tareas de tensado y mantenimiento, a fin de preservar en condiciones óptimas la infraestructura destinada a la enseñanza.

Que esta Secretaría Económico Financiera autoriza el cincuenta por ciento (50%) de los tapetes requeridos.



Cra. Eugenia Villegas
a/c Sec. Económico - Financiera
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES



Que a su vez, el responsable del Área de Compras y Contrataciones, a través de Nota de fs. 02 solicita la compra de cinco (5) rollos de Cinta de papel de color negro, en razón que el renglón 28 de la Solicitud obrante en el Expediente N.º 194/IUPA/2025 ha quedado desierto.

Que a fs. 03 y 07/08 se agrega la cotización de la firma comercial Sostre Fernando, CUIT N.º 20-16129993-7, y las constancias de inscripción en ARCA y de la Agencia de Recaudación Tributaria donde consta que el N.º de CUIT no pertenece a un contribuyente registrado en dicha Agencia.

Que a fs. 05/06 se agrega la Solicitud de Bienes y Servicios.

Que a fs. 09/12 se agrega el comprobante de preventivo del sistema Siu Pilagá y SAFyC.

Que a fs. 14/19 se agregan los presupuesto de las firmas comerciales "Pewman S.R.L.", CUIT N.º 30-71719537-6, y "Monti S.R.L.", CUIT N.º 30-71102482-0, y las constancias de inscripción en ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria.

Que a fs. 20/22 se agrega el Acta de Apertura de ofertas y el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 23/24 se agrega cotización extraída de la página web de Mercado Libre.

Que a fs. 25/29 se agrega el Dictamen de Evaluación.

Que a fs. 30 se lleva a cabo la preadjudicación, teniendo en cuenta el Dictamen que antecede, de los renglones 1, 2 y 3 a la oferta de la firma comercial Sostre Fernando, CUIT N.º 20-16129993-7, por la suma total de Pesos Quinientos Cuarenta y Cinco Mil (\$545.000,00).

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la contratación N.º 63/25 con la firma comercial citada en el considerando anterior;

aprobar el gasto total en la suma de Pesos Quinientos Cuarenta y Cinco Mil (\$545.000,00), y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes.

Que esta tramitación se encuadra en lo provisto por el art. 5° inc. d) del Reglamento de Compras y Contrataciones aprobado por Resolución N.º 1006/15 y Resolución N.º 051/2024.

Que la Asesoría Legal y Técnica del IUPA ha intervenido en estas actuaciones.

Que es facultad de la suscripto aprobar el presente acto administrativo.

POR ELLO:

**LA SECRETARIA ECONÓMICO FINANCIERA
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la contratación mediante directa N.º 63/2025 tendiente a la adquisición de cintas para tapetes destinadas a las aulas y actividades de la Institución, conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTICULO 2º.- ADJUDICAR los renglones 1, 2 y 3 a la oferta de la firma comercial Sostre Fernando, CUIT N.º 20-16129993-7, por la suma total de Pesos Quinientos Cuarenta y Cinco Mil (\$545.000,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3º.- APROBAR el gasto emergente en la suma total de Pesos Quinientos Cuarenta y Cinco Mil (\$545.000,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 4º.- COMPROMETER los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

Partida	Descripción	Importe
A.0005.001.000.000.14.11.00.00.99.00.2.9.2.0000.1.21.3.4	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	\$545.000,00,00

ARTÍCULO 5º.- ORDENAR al Sector Compras y Contrataciones emitir la Orden de Compra correspondiente.-


Cra. Eugenia Villegas
a/c Sec. Económico - Financiera
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES



ARTÍCULO 6°.- ORDENAR al Sector Contable la emisión de la Orden de Pago a nombre de la firma comercial Sostre Fernando, CUIT N.º 20-16129993-7, por la suma total de Pesos Quinientos Cuarenta y Cinco Mil (\$545.000,00), previa presentación de la factura correspondiente y proceder a su pago.-

ARTÍCULO 7°.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.-**

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'E. Villegas', written over a horizontal line.

Cra. Eugenia Villegas
a/c Sec. Económico - Financiera
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES